

Gestión Financiera

IX. Gestión Financiera

A. Ingresos

Los ingresos de la Corte Interamericana provienen de cuatro fuentes principales: a) el Fondo Regular de la OEA, b) contribuciones voluntarias de los Estados miembros, c) proyectos de Cooperación Internacional y d) otros ingresos extraordinarios.

Los ingresos totales recibidos por la Corte durante el período contable 2020 correspondieron a la suma de US\$7,203,132.12. Sobre este total, 5,163,697.50 (71.69%) provienen del Fondo Regular de la OEA²⁶⁵. A su vez, US\$514,416.13 (7.14%) provienen de contribuciones voluntarias de los Estados miembros y US\$1,525,018.49 (21.17%) de Proyectos de Cooperación Internacional.

El siguiente cuadro muestra el detalle de los ingresos recibidos por la Corte Interamericana durante el período 2020:

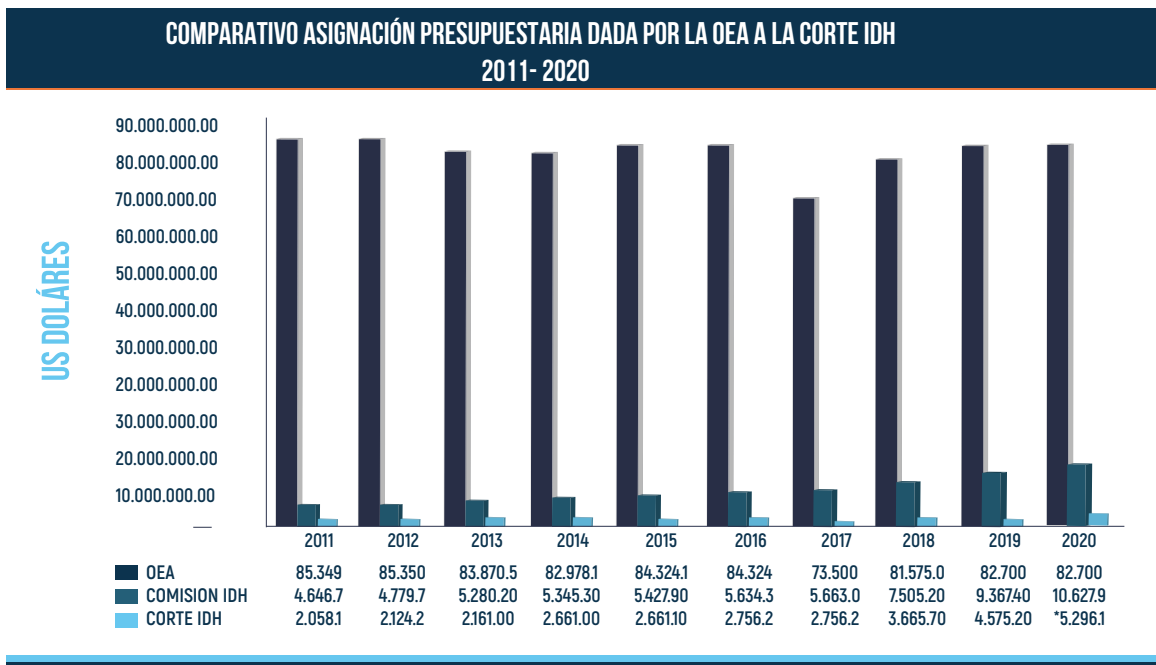
INGRESOS 2020	
FONDO REGULAR DE LA OEA	5,163,697.50
ESTADO MIEMBROS (Contribuciones Voluntarias)	514,416.13
Gobierno de la República de Costa Rica	105,609.11
Estados Unidos Mexicanos	400,000.00
República del Perú	8,807.02
COOPERACIÓN INTERNACIONAL	1,525,018.49
Agencia Española de Cooperación Internacional para el Desarrollo	79,005.00
Ministro Noruego de Relaciones Exteriores	266,050.67
Comisión Europea	197,321.17
Deutsche Gesellschaft Für Internationale Zusammenarbeit (GIZ), GmbH, Ministerio Federal de Cooperación Económica y Desarrollo (BMZ)	54,449.56
Agencia Suíza para el Desarrollo y la Cooperación (COSUDE)	250,000.00
Agencia Sueca de Cooperación Internacional para el Desarrollo	589,368.96
Fundación Heinrich Böll Stiftung (Cooperación BMZ Alemania)	10,700.00
Instituto de la Judicatura Federal de México	23,665.00
Procuraduría General del Estado de Ecuador	13,206.52
Fundación Konrad Adenauer	41,251.61
TOTAL	7,203,132.12

265 De los fondos asignados por la Asamblea General para el Programa de Presupuesto 2020, la Corte Interamericana de Derechos Humanos recibió a través de la Secretaría General de la OEA la suma de US\$5,163,697.50 que corresponden al 97.50% del monto previsto en el presupuesto. De esta manera, se retuvo por parte de la OEA el 2.50% del presupuesto aprobado para 2020.

1. Ingresos Fondo Regular OEA

Durante la celebración del Cuadragésimo Noveno Período Ordinario de Sesiones de la Asamblea General de la OEA, celebrado el 27 de junio de 2019, en Medellín, Colombia, fue aprobado mediante Resolución No. AG/RES. 2940 (XLIX-O/19), el Programa-Presupuesto de la Organización de Estados Americanos para el período contable del año 2020. Dicho Programa-Presupuesto le asignó a la Corte la suma de US\$5,296,100.00.

En la siguiente tabla se muestra un comparativo histórico entre el presupuesto total de la OEA y las asignaciones presupuestarias otorgadas a la Corte Interamericana de Derechos Humanos y la Comisión Interamericana de Derechos Humanos durante los últimos diez años.



* El monto aprobado por la Asamblea General (de \$5,292.100) el monto recibido por la Corte fue de \$5,163,697.50, debido a un recorte aplicado por la OEA, de un 2,5%.

2. Ingresos por contribuciones voluntarias de los Estados miembros de la OEA

Durante el año 2020 la Corte IDH recibió contribuciones voluntarias por parte de tres Estados miembros de la OEA por la suma de US\$514,416.13, que representaron el 7.18% de los ingresos totales del Tribunal. A continuación, el detalle:

ESTADOS MIEMBROS (CONTRIBUCIONES VOLUNTARIAS)		US\$514,416.13
Costa Rica		105,609.11
México		400,000.00
Perú		8,807.02

3. Ingresos de Proyectos de Cooperación Internacional

Los ingresos que provienen de la Cooperación Internacional para el período 2020 fue de US\$1,525,018.49 (21.17%) del total de ingresos del año. Dichos ingresos están conformados por los siguientes aportes:

Agencia Española de Cooperación Internacional para el Desarrollo (AECID): US\$79,005.00

Proyecto “Fortalecimiento de estándares de protección claves de la Corte Interamericana de Derechos Humanos para el acceso a la justicia de personas en situación de vulnerabilidad y de sus capacidades de difusión a usuarios del Sistema Interamericano de Protección de los Derechos Humanos”: El proyecto se ejecutó por un período de un año, entre el 28 de agosto de 2019 y el 28 de agosto de 2020, con un presupuesto aprobado por US\$263,350.00.

En octubre de 2019 la Corte recibió desde AECID, por medio de la Secretaría General de la OEA, el monto de US\$184,345.00, correspondiente al 70% del total del proyecto, como primer adelanto para iniciar sus actividades. En mayo de 2020 se recibió el 30% final de la contribución del proyecto por la suma de US\$79,005.00.

A finales de setiembre de 2020 la Corte presentó sus informes finales, técnico y financiero, los cuales fueron aprobados por el cooperante, dando así por concluido el proyecto.

En noviembre de 2020 la Corte sometió a la AECID, por medio de la Secretaría General de la OEA la propuesta del proyecto “Fortalecimiento de estándares de protección de la Corte IDH sobre acceso a la justicia de personas y grupos en situación de vulnerabilidad y de la difusión de las actividades del Tribunal”, la cual se encuentra en el proceso de revisión por parte del cooperante, para su aprobación. Se prevé que dicho proyecto se ejecute durante el período 2021, con una duración de un año.

Ministerio Noruego de Relaciones Exteriores: US\$266,050.67

El proyecto: “Fortaleciendo las Capacidades Jurisdiccionales de la Corte Interamericana de Derechos Humanos, así como la difusión de su trabajo 2017-2019”, fue suscrito entre el Ministerio de Relaciones Exteriores de Noruega y la Corte IDH, con un financiamiento de hasta NOK 12,000,000.00, para un equivalente aproximado de US\$1,463,400.00 para los años 2017, 2018, 2019. El aporte final recibido en julio de 2019 para el proyecto fue de USD\$233,691.77.

El 12 de noviembre de 2019 el Ministerio de Relaciones Exteriores de Noruega y la Corte suscribieron la enmienda No.1 al Acuerdo de Proyecto CAM 2665-16/0001, para ampliar el vencimiento previsto al 31 de diciembre de 2019 extendiéndolo hasta junio de 2020, proporcionando así, fondos adicionales por NOK 3,023,000.00, equivalentes en forma aproximada a los US\$351,000.00. Sin embargo, la suma recibida fue de USD\$328,106.11 debido a la diferencia cambiaria. El propósito y objetivos del proyecto se mantuvieron sin variación a excepción de un apoyo adicional para la sección de tecnologías de información del Tribunal.

Al cierre del proyecto se presentó una subejecución presupuestaria por la suma de US\$14,302.34, cuyo monto fue devuelto al cooperante mediante una transferencia bancaria, en octubre de 2020.

En setiembre de 2020 el Ministerio de Relaciones Exteriores de Noruega y la Corte IDH suscribieron el proyecto “Fortalecimiento de las Capacidades Jurisdiccionales y Comunicacionales de la Corte Interamericana de Derechos Humanos, 2020–2024”, con un financiamiento de hasta NOK 20,000,000.00, para un equivalente aproximado de US\$1,995,740.00, con una duración de cuatro años, de julio 2020 a junio 2024.

El aporte inicial recibido para este nuevo proyecto fue dado en setiembre de 2020 por la suma de USD\$ 266,050.67.

Comisión Europea: US\$197,321.17

La Comisión Europea y la Corte Interamericana de Derechos Humanos suscribieron el proyecto *“Improvement to the capacities of the Inter American Court of Human Rights to administer prompt international justice to victims of human rights violations, especially those belonging to vulnerable and traditionally discriminated groups, and to disseminate its jurisprudence and work in an amicable manner that facilitates its observance and use among nations actors”*, con un financiamiento de 750,000.00 euros para 24 meses de ejecución del Proyecto, iniciando en mayo de 2019.

La Corte Interamericana de Derechos Humanos recibió en mayo de 2019 el primer aporte del proyecto por la suma de 392,658.40 euros.

En agosto de 2020 se recibió un segundo desembolso del proyecto por la suma de US\$197,321.17, equivalentes a 168,505.57 euros.

Deutsche Gesellschaft Für Internationale Zusammenarbeit (GIZ) en el marco del Programa Derecho Internacional Regional y Acceso a la Justicia en América Latina II (Dirajus II), financiado por el Ministerio Federal de Cooperación Económica y Desarrollo (BMZ): US\$54,449.56

Por encargo del Ministerio Federal de Cooperación Económica y Desarrollo (BMZ) de la República Federal de Alemania, la agencia alemana de cooperación Deutsche Gesellschaft für Internationale Zusammenarbeit (GIZ) brinda apoyo a la Corte IDH desde el año 2013 cuando se firmó el primer Acuerdo de Entendimiento. El 15 de noviembre de 2017 se suscribió un segundo “Acuerdo de entendimiento para un trabajo conjunto” entre ambas instituciones, en el marco del programa “Derecho Internacional Regional y Acceso a la Justicia en América Latina II” (DIRAJus II). Dicho acuerdo tiene como objetivo “continuar apoyando el fortalecimiento del acceso a la justicia”. El compromiso para el aporte de GIZ a la Corte ascendió a 250.000,00 euros, los cuales se distribuirán, por medio de contratos específicos, entre 2017 y 2020.

Bajo este segundo Acuerdo de Entendimiento para un trabajo conjunto citado anteriormente, el 17 de febrero de 2020 se firmó el quinto contrato de financiamiento cuyo objetivo fue el fortalecimiento de la base de datos de THEMIS y de las herramientas informáticas y pedagógicas de la Corte IDH. Dicho contrato fue ejecutado por un monto de US\$31,402.06, iniciando el 20 de febrero y concluyendo el 30 de abril de 2020.

Con fecha 11 de mayo de 2020 se firmó el sexto contrato de financiamiento cuyo objetivo fue el fortalecer la capacidad de trabajo, la seguridad de las herramientas informáticas y los recursos informativos de la Corte Interamericana frente a la pandemia de COVID 19. Dicho contrato fue ejecutado por un monto de US\$23,047.50. Las fechas del contrato se enmarcaron entre el 13 y el 31 de mayo de 2020, permitiendo realizar todas las actividades programadas.

El 29 de junio de 2020 se suscribió un tercer “Acuerdo de entendimiento para un trabajo conjunto” entre ambas instituciones, en el marco del programa “Derecho Internacional Regional y Acceso a la Justicia en América Latina III” (DIRAJus III). Dicho acuerdo tiene como objetivo “continuar con el fortalecimiento de la justicia interamericana y del diálogo jurisprudencial regional con un enfoque específico en los DESCAs y en el acceso a la justicia”. El compromiso para el aporte de GIZ a la Corte asciende a 160.000,00 dólares, los cuales se distribuirán, por medio de contratos específicos, entre los años 2020, 2021 y 2022.

Agencia Suiza para el Desarrollo y la Cooperación COSUDE: US\$250,000.00

En el marco del Programa “Fortalecimiento de la Gobernanza y de los Derechos Humanos con énfasis en poblaciones vulnerables en los países de Centro América”, en octubre de 2019 se firmó el segundo acuerdo de entendimiento para un trabajo conjunto entre ambas instituciones: “Fortalecimiento de la protección de derechos humanos y el estado de derecho mediante el diálogo jurisprudencial, la optimización de capacidades y el cumplimiento de las sentencias de la Corte Interamericana de Derechos Humanos en El Salvador, Guatemala y Honduras”.

El compromiso para el aporte por parte de la Agencia Suiza para el Desarrollo y la Cooperación COSUDE, a la Corte, asciende a 750.000,00 dólares, los cuales se distribuirán, entre los años 2019, 2020, 2021 y 2022. En noviembre de 2019 el Tribunal recibió la suma de US\$150,000.00 correspondientes al primer desembolso asignado para el desarrollo de las actividades del primer año, que va de octubre de 2019 a septiembre de 2020.

En setiembre de 2020 la Corte recibió el segundo desembolso, según la programación del acuerdo de entendimiento, cuyo monto correspondió a 250,000.00 dólares.

Agencia Sueca de Cooperación Internacional para el Desarrollo: US\$589,368.96

En noviembre de 2020, la Agencia Sueca de Cooperación Internacional para el Desarrollo, SIDA, representada por la Embajada de Suecia en Guatemala y la Corte Interamericana de Derechos Humanos, suscribieron el acuerdo “Fortalecimiento institucional de la Corte Interamericana de Derechos Humanos para la optimización de sus capacidades”, con un financiamiento de hasta SEK 5,000,000.00, para un equivalente aproximado de US\$ 500,000.00 al tipo cambio de ese momento, durante el período de ejecución del proyecto, que va del 01 de diciembre de 2020 al 31 de diciembre de 2021 y cuyo objetivo es contribuir a la protección de los derechos humanos en la región mediante el fortalecimiento institucional de la Corte Interamericana de Derechos Humanos.

El aporte recibido por la Corte en diciembre de 2020 para el proyecto fue de USD\$589,368.96. Como se puede ver, producto del diferencial cambiario se recibió un monto de US\$89,368.96, superior al acordado en el contrato. Posteriormente, el cooperante aprobó el uso del excedente recibido por diferencial cambiario en las actividades del mismo proyecto.

Fundación Heinrich Böll Stiftung: US\$10,700.00

El Ministerio Federal de Cooperación Económica y Desarrollo de Alemania brindó apoyo a la Corte IDH a través del Acuerdo de Cooperación suscrito entre la Fundación Heinrich Böll Stiftung y este Tribunal para el proyecto denominado “Formación en derechos humanos durante la pandemia por Covid-19”, para ser realizado entre agosto y octubre de 2020. El monto del presupuesto del proyecto fue establecido en US\$11,000.00.

En julio de 2020 se recibió el primer tracto del presupuesto por el 70% del monto del contrato, US\$7,700.00.

Previo a la fecha de conclusión de las actividades de este proyecto, las partes suscribieron un acuerdo para la extensión del proyecto hasta noviembre de 2020 y un incremento en el monto total de US\$5,000, para un nuevo presupuesto de US\$16,000.00.

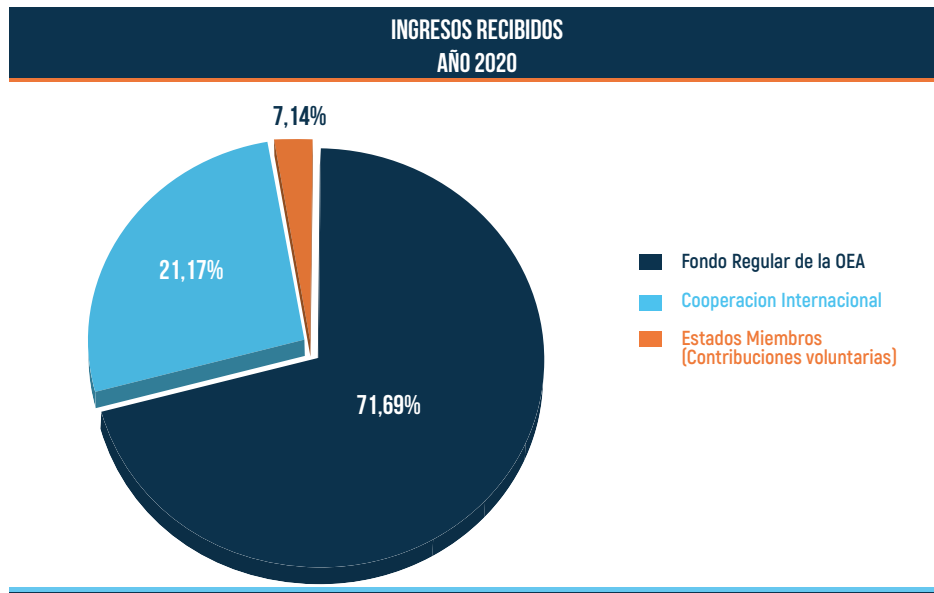
En diciembre de 2020 la Corte presentó para aprobación los informes financieros y narrativos a la Fundación Heinrich Böll Stiftung en San Salvador, El Salvador.

Según se dio a conocer en el Informe Anual de 2019 con respecto al proyecto financiado por esta Fundación, denominado “Formación para el fortalecimiento de capacidades sobre el Sistema Interamericano de Derechos Humanos en la Academia de Guatemala, El Salvador y Honduras”, realizado entre junio y noviembre de 2019, con un presupuesto de US\$10,000.00, la Corte IDH se mantuvo a la espera de la liquidación final y reembolso del saldo pendiente para el cierre final del proyecto, el cual se recibió el 11 de febrero de 2020 por la suma de US\$3,000.00.

Fundación Konrad Adenauer

La Corte recibió por parte de la Fundación Konrad Adenauer la cantidad de USD\$41,251.61 con el fin de realizar la traducción al idioma inglés de diversas sentencias.

Seguidamente se detalla en términos porcentuales la distribución de los ingresos recibidos por la Corte Interamericana de Derechos Humanos durante el período 2020:



Instituto de la Judicatura Federal de México: US\$23,665.00

El pasado 20 de junio de 2019, la Corte Interamericana de Derechos Humanos y el Instituto de la Judicatura Federal del Poder Judicial de la Federación de México, suscribieron un Acuerdo Marco de Cooperación mediante el cual la Corte IDH y el Consejo de la Judicatura Federal se comprometieron a llevar a cabo diversas actividades encaminadas a la promoción de los derechos humanos. Con el fin de dotar de contenido el Acuerdo Marco antes citado, ambas instituciones acordaron el desarrollo de actividades de capacitación y se comprometieron a fortalecer el diálogo jurisprudencial entre la Corte Interamericana de Derechos Humanos y las juezas y jueces y funcionarios federales de la administración de justicia mexicanos y a optimizar las capacidades locales para la aplicación del derecho internacional de los derechos humanos y la jurisprudencia de la Corte Interamericana de Derechos Humanos mediante la difusión, intercambio y actualización de conocimientos sobre los principales estándares interamericanos de derechos humanos.

Con el fin de alcanzar dichos objetivos, con fecha 3 de agosto de 2020, la Corte Interamericana de Derechos Humanos y el Instituto de la Judicatura Federal / Poder Judicial de la Federación de México, suscriben el segundo Acuerdo Específico de Cooperación para la Formación en Derechos Humanos, a desarrollarse entre el 3 de agosto y el 31 de diciembre de 2020, con un financiamiento de 654,866.37 pesos mexicanos, pagaderos en dólares de los Estados Unidos de América, al tipo de cambio vigente al momento de realizarse la transferencia, por parte del Instituto de la Judicatura Federal por un monto aproximado de USD\$21,911.95, y cuyo monto finalmente recibido por la Corte fue de US\$23,665. El proyecto se llevó a cabo sin contratiempos y el presupuesto fue ejecutado en su totalidad.

Procuraduría General del Estado de Ecuador: US\$13,206.52

El pasado 23 de octubre de 2020 la Procuraduría General del Estado de la República del Ecuador y la Corte Interamericana de Derechos Humanos suscribieron el contrato de capacitación en la actualización de Derecho Procesal Interamericano y de Jurisprudencia de la Corte Interamericana de Derechos Humanos para las y los servidores de la Procuraduría General del Estado y funcionarios competentes del Estado ecuatoriano.

El contrato suscrito estableció un plazo de ejecución de 60 días a partir de la fecha de suscripción y con un monto de financiamiento por US\$ 13,226.52.

A finales de diciembre de 2020 la Corte recibió dos depósitos por parte de la Procuraduría General del Estado de la República del Ecuador, el primero por US\$3,957.96 y un segundo por US\$ 9,248.56. El proyecto se llevó a cabo sin contratiempos y el presupuesto fue ejecutado en su totalidad.

Apoyo institucional y técnico a la Secretaría de la Corte IDH

El Ministerio Federal de Cooperación Económica y Desarrollo (BMZ) de la República Federal de Alemania, a través de la Deutsche Gesellschaft für Internationale Zusammenarbeit GmbH (GIZ) continuó prestando asistencia técnica a la Corte a través del desarrollo del proyecto DIRAJus, que incluye el trabajo de un abogado alemán que realiza investigaciones sobre acceso a la justicia y desarrolla una importante herramienta denominada “Digesto”, que se detalla más adelante en este informe.

La Universidad de Notre Dame prestó asistencia técnica durante el año 2020 a través del sustento económico parcial de un abogado que labora en el Área Legal de la Secretaría por un período de un año

B. Respuesta de los Estados a la situación financiera

La Corte reconoce el consenso alcanzado en el seno de la Asamblea General 2017 ratificado en los años 2018 y 2019 que permitió la histórica y sin precedentes decisión de continuar en la senda que ha permitido casi duplicar el presupuesto del Tribunal. En particular, el Tribunal reconoce a los países que copatrocinaron esta iniciativa y las resoluciones que hicieron posible esta medida, que denotan un compromiso importante con la institucionalidad de la Corte Interamericana. Se trata pasos firmes en aras de fortalecer la independencia y autonomía de la Corte IDH, y mejorar el acceso a la justicia de las víctimas de las violaciones a los derechos humanos. A su vez, la Corte debe reconocer el crucial apoyo de la sociedad civil y la comunidad regional, que desde un inicio permitió movilizar las voluntades políticas e institucionales para el fortalecimiento del Sistema Interamericano de Protección de los Derechos Humanos.

C. Presupuesto del Fondo Regular aprobado para el año 2021

Durante el Quincuagésimo Período Ordinario de Sesiones de la Asamblea General de la OEA, celebrado el 20 octubre de 2020, en Washington, D.C., Estados Unidos de América, realizado de forma virtual, se aprobó el presupuesto del año 2021 para la Corte Interamericana de Derechos Humanos por la suma de US\$5,024,000.00²⁶⁶. Sin embargo, es necesario llamar la atención que dicho monto no corresponde al doble del presupuesto de 2017, tal como fue decidido por la propia Asamblea General en 2017.

Al respecto, es preciso recordar que, durante la Asamblea General, celebrada en Cancún, México en junio de 2017, los Estados decidieron, mediante Resolución AG/RES. 2908 (XLVII-O/17)²⁶⁷, que el presupuesto otorgado a la Corte Interamericana de Derechos Humanos debía ser duplicado en un período de tres años. Es decir, para el año 2021 el monto asignado por la OEA debía ascender a una suma de US\$5,512,400.00.

D. Auditoría de los estados financieros

Durante el año 2020 se practicó una auditoría externa a los estados financieros de la Secretaría de la Corte Interamericana para el ejercicio fiscal 2019, la que comprendió todos los fondos administrados por el Tribunal, abarcando los fondos provenientes de la OEA, el aporte del Gobierno de Costa Rica, los fondos de la cooperación internacional, Fondo sobre Asistencia Legal de Víctimas, así como los aportes de Estados, universidades y otros

²⁶⁶ Organización de los Estados Americanos. Asamblea General. (2020). Declaraciones y resoluciones (Períodos Ordinarios). Programa- Presupuesto de la Organización para 2021" (Aprobada en la sesión plenaria celebrada el 20 de octubre de 2020, sujeta a revisión de la Comisión de Estilo) AG/RES. 2957 (L-O/20). Recuperado de <http://www.oas.org/es/50ag/>.

²⁶⁷ La Asamblea General resolvió: “Solicitar a la Comisión de Asuntos Administrativos y Presupuestarios, considerando los recursos existentes, duplicar los recursos del Fondo Regular que se destinan a los órganos del sistema interamericano de derechos humanos: Comisión Interamericana de Derechos Humanos y Corte Interamericana de Derechos Humanos, en un plazo de tres años” Promoción y Protección de Derechos Humanos, Artículo xvi. “Financiamiento de los órganos del sistema interamericano de derechos humanos a través del programa presupuesto de la Organización 2018”.

organismos internacionales. El informe de auditoría correspondiente al año fiscal 2020 será emitido en marzo de 2021. Los estados financieros son responsabilidad de la administración de la Corte Interamericana y la auditoría se hizo con el propósito de obtener una opinión para determinar la validez de las transacciones financieras ejecutadas por la Corte, tomando en cuenta los principios de contabilidad y las normas internacionales de auditoría. De esta manera, según el informe del 19 de marzo de 2020, de la firma Venegas y Colegiados miembros de Nexia Internacional, los estados financieros de la Corte expresan adecuadamente la situación financiera y patrimonial de la institución, así como los ingresos, desembolsos y flujos de efectivo para el año 2019, los cuales se encuentran de conformidad con los principios de contabilidad generalmente aceptados, propios de entidades no lucrativas (como es el Caso de la Corte) y aplicados sobre bases consistentes. Se desprende del informe presentado por los auditores independientes que el sistema de control interno contable utilizado por la Corte es adecuado para el registro y control de las transacciones y que se utilizan prácticas comerciales razonables para asegurar la más efectiva utilización de los fondos proporcionados. Copia de este informe, emitido por los auditores, debió ser enviado, antes del 31 de marzo, al Secretario General de la OEA, al Departamento de Servicios Financieros de la OEA, al Inspector General de la OEA y a la Junta de Auditores Externos de la OEA. Asimismo, cada proyecto de cooperación es sometido a una auditoría independiente para asegurar la más efectiva utilización de dichos recursos y cada uno de los informes es sometido a la agencia de cooperación correspondiente respondiendo al contrato firmado para cada proyecto.